

Especialización en Medicina Legal

Trabajo Final de Especialización

Autora: Yamila Serrano

MUERTES VIOLENTAS EN CONTEXTO DE ENCIERRO

2018

Citar como: Serrano, Y. (2018). Muertes violentas en contexto de encierro. [Trabajo Final de Especialización, Universidad ISALUD]. RID ISALUD.

“Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínsecos en cuanto seres humanos. Ningún recluso será sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, contra los cuales se habrá de proteger a todos los reclusos, y no podrá invocarse ninguna circunstancia como justificación en contrario. Se velará en todo momento por la seguridad de los reclusos, el personal, los proveedores de servicios y los visitantes”.

Regla de Mandela N° 1

INTRODUCCIÓN

El Estado es encargado de garantizar los derechos humanos a todas las personas, y debe considerarse que el principal derecho humano sobre el que se edifican los demás, es el derecho a la vida.

Una muerte en contexto de privación de libertad, es un suceso gravísimo.

En el caso de las personas que viven en contexto de privación de libertad, el Estado los tiene bajo su custodia directa, por lo que garantizar el derecho a una vida digna, cobra especial importancia.

Cuando las condiciones penitenciarias significan un riesgo inminente y continuo para la vida, el Estado deja de cumplir con todas estas pautas fundamentales que son con relación directa al desarrollo de conceptos humanitarios y civilizatorios básicos de la humanidad.

En este documento, se detalla una primera sección para contextualizar el nivel de violencia letal que sufrimos en el país, frente a la prevalencia observada en otros países y continentes.

Se analiza en la primera sección, la evolución de la tasa de homicidios en el mundo en el período comprendido entre los años 2000 e 2013, en base a una comparación de datos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Luego se analiza la información existente sobre muertes de personas detenidas bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal y que se encontraban privadas de libertad. Se trata de poder conocer datos en términos cuantitativos, así como profundizar en las modalidades que dan lugar a los diferentes tipos de muertes.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

¿Cuáles son las características de la mortalidad por muertes violentas?

ARGUMENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN

La intensidad y la constancia del fenómeno letal, permite considerarlo como una insistente violación a los derechos humanos, situación que activa la obligación de desarrollar investigaciones profundas sobre el tema, inmediatas e imparciales, para que la impunidad para sus victimarios, no arraigue una degradación de las instituciones públicas en las que ocurren estas muertes.

El poco o inexistente trabajo judicial, es una de las realidades de esa impunidad, que choca con la obligación estatal de investigar, y condenar a los empleados responsables de violar el derecho a la vida de las personas bajo custodia del estado. Del total de las consecuencias que podrían considerarse como derivadas de una impunidad asegurada frente al asesinato dentro de la institución penitenciaria, uno de los aspectos más preocupante, es la absoluta desprotección para el resto de personas que se encuentran en la misma situación y en las mismas condiciones que aquellas que ya fueron alcanzadas por la violencia institucional, y fallecieron por delitos llevados a cabo por los mismos funcionarios que hoy disponen de ellos.

OBJETIVOS

Objetivo general

Analizar la mortalidad por causas violentas en contexto de encierro dentro de la república Argentina entre los años 2000 y 2013.

Objetivos específicos

- Caracterizar las muertes violentas en el mundo en el período comprendido entre 2000 y 2013
- Describir según tipo de muerte violenta en prisión en Argentina en el período de estudio.
- Describir su comportamiento durante el período en estudio, en la Argentina.

DESARROLLO

MARCO TEÓRICO

Características de los homicidios en el mundo entre los años 2000 y 2013

Esta parte del trabajo, tiene por objetivo analizar la evolución de la tasa de homicidios en el mundo en el período 2000 - 2013, y también hacer una comparación entre continentes y destacar características particulares de ciertos países.

Fueron consideradas dos de las bases de datos que presentan el número anual de homicidios registrados en todos los países del mundo. Utilicé los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), tomando como base el número de muertes clasificadas por la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) como eventos que involucran agresiones y fallecimientos provocados por intervención legal, que presenta una lista con la información de 121 países. Pero al tratar estos casos individualmente, opté por considerar solamente un conjunto más reducido, siendo estos los países que la OMS considera que tienen estadísticas más confiables sobre las agresiones letales (de alta calidad).

Lo que hice fue incluir los indicadores de 59 países, que la OMS considera datos de alta calidad. Con la finalidad de tener otros indicadores para poder comparar, utilicé los datos del número anual de homicidios por país que otorga la ONU, para esos mismo 121 países que son considerados en la base de datos de la OMS.

El cálculo de la tasa de homicidios lo saqué por medio del cociente obtenido del número total de casos ocurridos al año, dividido por la población registrada en el mismo año. Luego multipliqué por 100 mil habitantes.

Con respecto a los datos poblacionales anuales, utilicé los datos de la ONU y el FMI.

La ONU tiene tres fuentes diferentes de informaciones provenientes de: los censos demográficos, de la estimada según el país donde residen los individuos, y de la estimada según el año más reciente para el que se cuenta con información.

Tomé la primera fuente como criterio para considerar la población de los países, pero en el caso de que no contara con ese dato, utilicé la segunda fuente. En caso de que tampoco existiera esa información, tomé los datos de la tercera fuente.

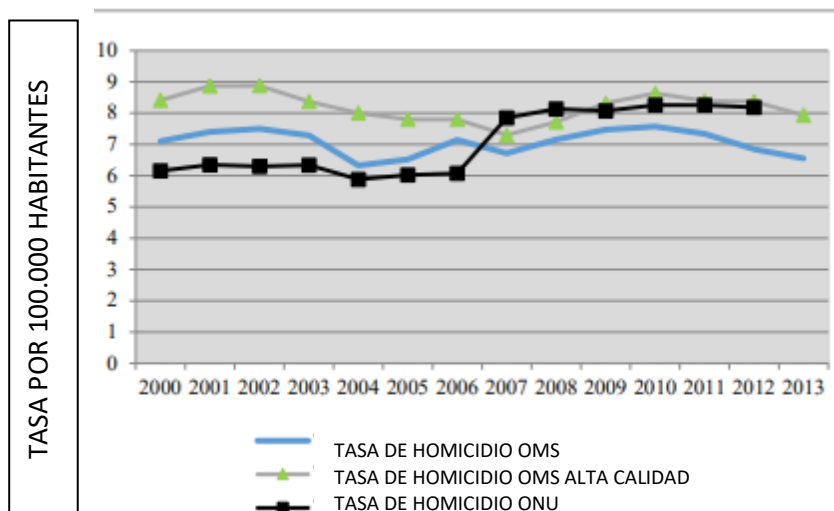
En el caso de nueve países, al no contar con los datos o encontrar discrepancias entre una fuente y otra, utilicé los datos del Fondo Monetario Internacional (FMI)

Entre 2000 y 2013, se observa que se presentan 6 a 9 homicidios por 100 mil habitantes.

El número de homicidios por país fue obtenido por la suma de los fallecimientos causados por agresiones más la intervención legal.

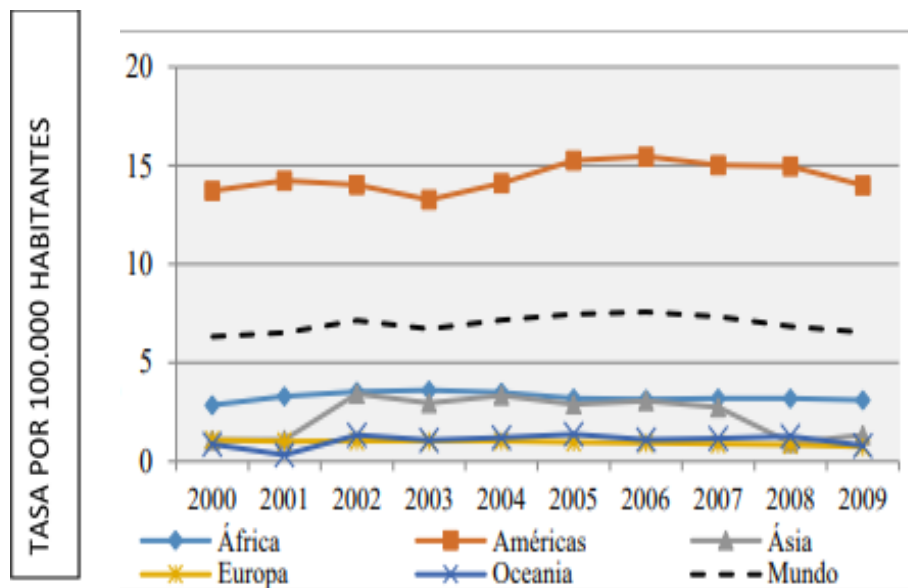
Los gráficos siguientes muestran la evolución de las tasas de homicidios de los continentes y del mundo entre los años 2000 y 2013, según las tres fuentes de datos antes mencionadas.

Evolución mundial de la tasa de homicidios



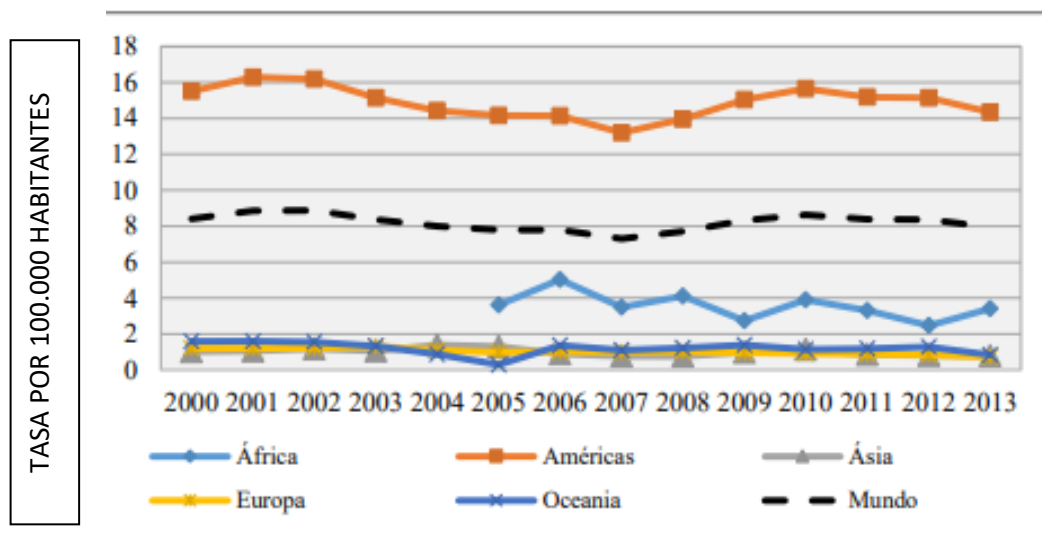
Fuente: FMI/World Economic Outlook Database, ONU/Division Estadística, ONU/Office on Drugs and Crime Y OMS/Mortality Database. El número de homicidios por país fue obtenido por la suma de las siguientes CIDs 10: X85-Y09 e Y35-Y36, ou seja: muertes causados por agresión más intervención legal. Elaborada Diest/Ipea e FBSP.

Evolución de las tasas de homicidios en el mundo y los continentes según la OMS (datos generales, 2000 a 2009)



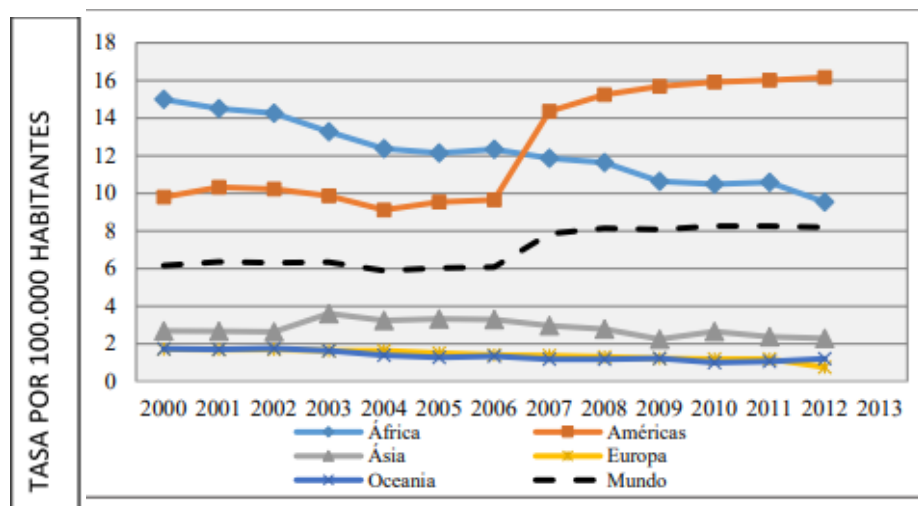
Fuente: FMI/World Economic Outlook Database, ONU/Division Estadística, ONU/Office on Drugs and Crime e OMS/Mortality Database. O número de homicidios por país fue obtenido pela soma de las siguientes CIDs 10: X85-Y09 e Y35-Y36, o sea: muertes causadas por agresión más intervención legal. Elaborada Diest/Ipea e FBSP.

Evolución de las tasas de homicidios en el mundo y en los continentes por 100.000 habitantes, según datos de alta calidad de la OMS (2000 a 2013)



Fuente: FMI/World Economic Outlook Database, ONU/Division Estadística, ONU/Office on Drugs and Crime e OMS/Mortality Database. O número de homicidios por país fue obtenido pela soma de las siguientes CIDs 10: X85-Y09 e Y35-Y36, o sea: muertes causadas por agresión más intervención legal. Elaborada Diest/Ipea e FBSP.

Evolución de las tasas de homicidios en el mundo y en los continentes según la ONU (2000 a 2013)



Fuente: FMI/World Economic Outlook Database, ONU/Division Estadística, ONU/Office on Drugs and Crime e OMS/Mortality Database. O número de homicidios por país fue obtenido pela soma de las siguientes CIDs 10: X85-Y09 e Y35-Y36, o sea: muertes causadas por agresión más intervención legal. Elaborada Diest/Ipea e FBSP.

Al analizar esos gráficos, se observa una diferencia significativa en los datos del continente africano, que puede ser explicada porque los datos de la Organización Mundial de la Salud para siete de los ocho países africanos, no eran de alta calidad, lo que afectó de forma considerable la tasa que obtuve de ese continente en comparación con la tasa que obtuve con los datos de la ONU.

Debo también mencionar la disparidad entre las tasas que obtuve en el continente asiático, que también pueden explicarse por el hecho de que apenas ocho de los 27 países asiáticos poseen datos de alta calidad según lo que informa la Organización Mundial de la Salud.

Sin embargo, debe notarse que el continente europeo y Oceanía poseen tasas mucho más próximas en todo el periodo observado; presentando una variación de entre 0 y 2, en los tres gráficos.

El número de homicidios por país fue obtenido por la suma de las muertes causadas por agresiones más intervención legal.

Las tablas 1.1 y 1.2 representan la evolución de las tasas de homicidios de los catorce países con las mayores tasas calculadas en el año 2012. Cabe destacar que en ambas tablas predomina la presencia de países del continente americano, de los catorce países señalados, trece pertenecen a nuestro continente.

América Central, América del Sur y el Caribe son las regiones que representan a los países con las mayores tasas en ambos casos.

Siendo los países Belice, el Salvador, Bahamas, Colombia y Brasil, los únicos que están en las dos tablas. Estos cinco países también poseen las cinco mayores tasas de homicidios en 2012, según los datos de Alta Calidad de la Organización Mundial de la Salud.

Mientras que, en el resto del mundo, África del Sur tuvo solamente un país (África del Sur) presente entre los catorce países, y solamente según la base de datos de la ONU.

Europa se encuentra en la misma situación que África, con Letonia presente en la base de datos de Alta Calidad de la ONU.

El análisis de datos que desarrollé hasta acá, al comparar las bases de datos de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización de Naciones Unidas, apunta a la solidez de los datos obtenidos en ambas fuentes, siendo que en lo que se refiere a la Organización Mundial de la Salud, pareciera ser que solo la base de datos de Alta Calidad tuviera datos fiables, sobre todo cuando se trata de África y de Latinoamérica.

Finalmente, los indicadores señalaron que el problema de los homicidios se concentra en los países Latinoamericanos, y aunque la Argentina no está dentro de los 5 países con las tasas de homicidios más alta, presenta una cifra considerable de casos.

Muerte en privación de libertad

En la sección inmediatamente previa, se analizó la tasa de homicidios en el mundo en el período comprendido entre los años 2000 e 2013, en base a una comparación de datos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). A continuación, se analiza la información existente sobre muertes de personas detenidas bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal Argentino, y que se encontraban privadas de libertad.

Para esto, comenzaré definiendo algunos conceptos clave.

Muerte en privación de libertad o contexto de encierro:

En Medicina Legal se supone a la muerte en contexto de encierro, como un modelo de fallecimiento sospechoso de criminalidad. Este tipo de muerte, debería ir seguido de práctica de autopsia y de la investigación judicial. En muchos países existe la expresa obligación legal de practicar la autopsia forense a toda persona muerta en circunstancias relacionadas con el arresto y la privación de libertad, incluso cuando es de causa aparentemente natural y la muerte no se produce en el lugar de la detención, por ejemplo, en un hospital al que ha sido trasladado

No es fácil puntualizar el significado de muerte en contexto de encierro, pues debe abarcar todas las muertes que se produzcan durante la privación de libertad o mediando la actuación de las fuerzas de seguridad (persecuciones de presuntos delincuentes, intentos de fuga, disolución de manifestaciones, etc.).

Basándome en la definición de la Royal Comisión Australiana para la muerte en custodia y la normativa que existe en otros países, las situaciones a considerar dentro de este concepto deben ser:

a) Muertes producidas durante la detención y en enfrentamientos con las fuerzas de seguridad.

b) Muertes de internos en centros de detención y prisión, también en centros de internamiento de menores. Incluye las fugas e intentos de fuga.

c) Muertes de personas ingresadas involuntariamente en establecimientos psiquiátricos.

Aunque la muerte ocurra en un hospital, luego de haber sido trasladado.

Muerte súbita de origen natural

En cualquier instante y sobre todo en los momentos inmediatamente previos a la detención, las personas pueden sucumbir inesperadamente de cualquier enfermedad, las que más frecuentemente son responsables de estas muertes son las cardiopatías (sobre todo cardiopatía isquémica) y las enfermedades del sistema nervioso central (sobre todo epilepsia) ; el ejercicio físico y el estrés mental actúan como precipitantes.

ANÁLISIS DE FALLECIMIENTOS EN CONTEXTOS DE ENCIERRO ENTRE LOS AÑOS 2010 A 2014

En esta parte del trabajo se analizan las defunciones de reclusos del Servicio Penitenciario Federal, utilizándolo como referencia del país, y por ser el que cuenta con mayor registro de datos.

Primeramente, quiero destacar que el número de muertes en prisión, es un indicador del funcionamiento del sistema penitenciario. En especial, más allá de que no hay sistema de convivencia institucional que destierre totalmente la violencia, las muertes violentas en un ámbito supuestamente controlado, suelen reflejar deficiencias o carencias severas en el nivel de la intervención técnica y programática del lugar.

El resultado de muerte es la materialización de diversas formas de ejercicio del poder y la violencia en las cárceles, que alcanzan su máxima expresión (la mortalidad), y ya sea en cualquiera de sus diferentes modalidades, resulta consecuencia por vía directa o indirecta, facilitada por la violencia institucional.

La intensidad y la constancia del fenómeno letal, permite considerarlo como una insistente violación a los derechos humanos, situación que activa la obligación de desarrollar investigaciones profundas sobre el tema, inmediatas e imparciales, para que la impunidad para sus victimarios, no arraigue una degradación de las instituciones públicas en las que ocurren estas muertes.

El poco o inexistente trabajo judicial, es una de las realidades de esa impunidad, que choca con la obligación estatal de investigar, y condenar a los empleados responsables de violar el derecho a la vida de las personas bajo custodia del estado.

Antes de comenzar con los datos de muertes violentas que constituyen esta parte del trabajo, quiero destacar que no se han desarrollado procesos legales por esas defunciones, ni se ha encontrado a ningún empleado responsable. Este escenario con el que contamos, es muy grave.

Del total de las consecuencias que podrían considerarse como derivadas de una impunidad asegurada frente al asesinato dentro de la institución penitenciaria, uno de los aspectos más preocupante, es la absoluta desprotección para el resto de personas que se encuentran en la misma situación y en las mismas condiciones que aquellas que ya fueron alcanzadas por la violencia institucional, y fallecieron por delitos llevados a cabo por los mismos funcionarios que hoy disponen de ellos.

Caracterización de los fallecimientos en contexto de encierro

En esta sección del trabajo, realizaré una caracterización de los fallecimientos de acuerdo a su clasificación en traumáticos y no traumáticos. Una primera variable que permite tipificar los fallecimientos se vincula con el tipo de modalidad bajo la que ocurren los sucesos, según se trate de hechos denominados traumáticos o no traumáticos. Es preciso efectuar esta distinción a fin de segmentar el universo de estudio en función de dicho criterio, ya que delimita dos subconjuntos muy diferentes para la problematización de los fallecimientos.

Estas dos modalidades generales, que engloban un conjunto de otras subcategorías modales, remiten a diferentes tipos de prácticas de gestión carcelaria y de producción institucional de muertes, así como orientan la atención a diferentes marcos analíticos y de interpretación en lo relativo a las responsabilidades institucionales mediatas e inmediatas. Los fallecimientos que se denominarán como traumáticos o violentos, son aquellos en los que el deceso no es producto de un padecimiento físico o enfermedad preexistente, ni de lo comúnmente denominado “muerte natural” (aunque esta categoría debe utilizarse con mucho cuidado en lo que refiere a fallecimientos intramuros), es decir, remite a eventos que comportan actos lesivos dolosos o culposos externos dirigidos a producir la muerte como su principal causal. Antes de analizar la definición de los sucesos denominados muertes traumáticas o violentas, es necesario dar cuenta de los criterios considerados para establecer su clasificación y qué tipo de hechos recaen bajo su órbita. Tomando a la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) como referencia, en sus informes sobre muertes en establecimientos penitenciarios el organismo recoge la definición de la

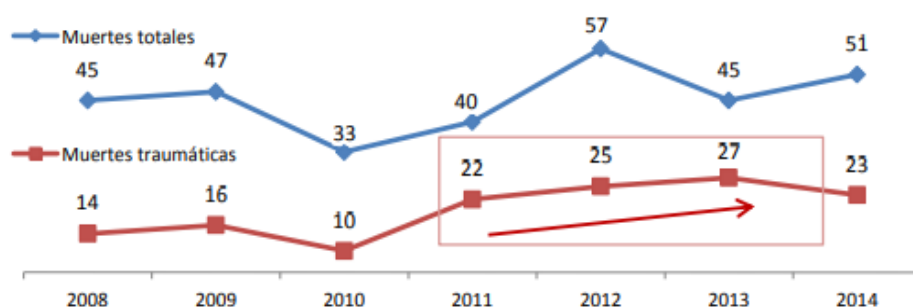
Organización Mundial de la Salud (OMS), que caracteriza a este tipo de muertes como aquellas que resultan consecuencia de un homicidio, suicidio, accidente, o cualquier causa dudosa, pero siempre traumática.

De esta forma el organismo se distingue de la clasificación adoptada por el Servicio Penitenciario Federal, que por ejemplo enmarca al suicidio dentro de los sucesos “no traumáticos”. Dada la impertinencia conceptual de las categorías aplicadas por el Servicio Penitenciario Federal, en este trabajo se tomará la clasificación propuesta por la PPN. Por otra parte, las muertes que aquí se tomarán como no traumáticas son aquellas que suceden como desenlace de padecimientos físicos no determinados y de enfermedades diagnosticadas.

En esta parte quiero detenerme a señalar que por carecer de características violentas desde el punto de vista tradicional (aflicciones lesivas externas que causan muerte), estas muertes han convocado un menor nivel de problematización en lo referido a sus causas y a la responsabilidad del Estado en su ocurrencia en las instituciones de encierro. La privación de la libertad constituye en sí misma una condición que limita radicalmente la posibilidad de las personas detenidas de conducir las acciones referidas a su salud y vuelve determinantes en la conservación de la vida las condiciones materiales y de acceso a la salud propiciadas por la institución carcelaria. Es así que el grave deterioro de las condiciones materiales de vida, la inadecuada nutrición, la falta de agua potable, la falta de higiene, la completa ausencia de acciones básicas y efectivas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, la deficiente asistencia en salud a la que acceden las personas detenidas extensamente reseñadas en estas poblaciones son condiciones determinantes en el modo de evolución de las enfermedades que provocan esas muertes no violentas acaecidas bajo la custodia de autoridades estatales. La obligación estatal de asegurar el acceso a la salud en condiciones de igualdad con la población no privada de la libertad justifica la revisión y el análisis detallado de estos casos dada la posibilidad de que las causas de estas muertes tengan tratamientos exitosos, la corta edad de las personas fallecidas y la afectación de derechos fundamentales en juego (a la vida, a la integridad, a la salud).

A continuación, se presentan los datos correspondientes a la cantidad de fallecimientos traumáticos o violentos para el período 2008-2014.

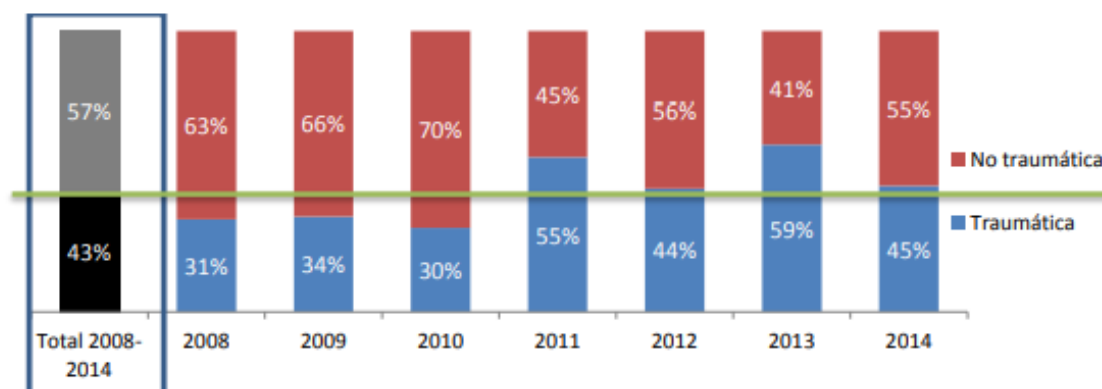
Evolución de las muertes violentas sobre las muertes totales. En números absolutos.



Fuente: PROCUVIN. Elaborado en base a información enviada por el SPF y cotejada con PPN

En la evolución presentada, el año 2010 marca un quiebre a partir del cual la cantidad de muertes generadas por causas violentas asciende en forma sostenida y superando marcas históricas, tanto en términos nominales como en relación a las muertes totales. A continuación, se presenta la información en porcentajes a los fines de dar cuenta de la distribución del fenómeno entre fallecimientos traumáticos y no traumáticos, con independencia de la fluctuación nominal interanual.

Distribución de los fallecimientos según causa de muerte por año. En porcentajes.

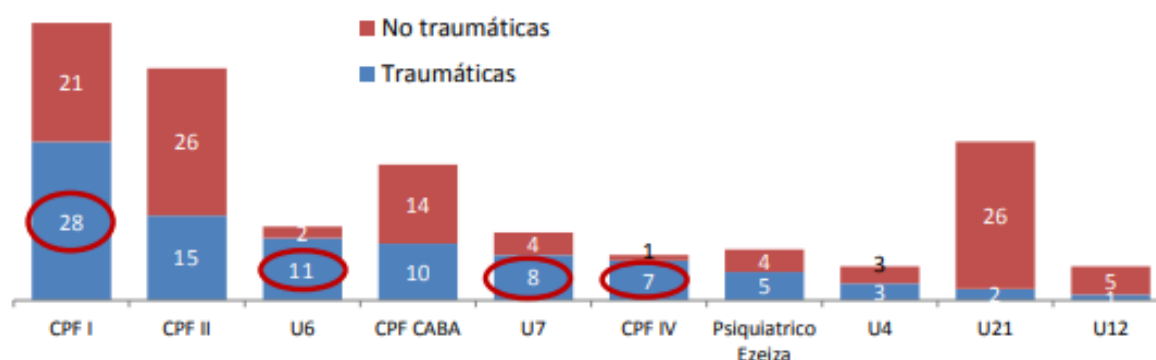


Fuente: PROCUVIN. Elaborado en base a información enviada por el SPF y cotejada con PPN

Hasta el año 2010, los fallecimientos ocasionados por situaciones traumáticas o violentas rondaban cifras cercanas al 30% respecto de las muertes totales. A partir de 2011, se advierte una suba importante de este conjunto el cual trepa al 55%, descendiendo en 2012 al 44% -merma que de todas formas sigue ubicando el porcentaje en un nivel superior a las tendencias del período 2008-2011- y alcanza su pico máximo en 2013, año en el que 6 de cada 10 fallecimientos ocurrieron debido a casusas violentas.

Para 2014 la proporción se ubicó en el orden del 45% de las muertes dentro de la categoría de violentas o traumáticas. En suma, lo que corresponde señalar respecto de la lectura de datos previa es que a partir de 2011 en términos tendenciales se incrementa el conjunto de fallecimientos cuya modalidad responde a la clasificación de muertes violentas respecto de las no violentas, siendo los años 2011 y 2013 períodos en los que este segmento se torna mayoritario. En el siguiente gráfico se observa cómo se comporta esta variable al analizarla según establecimiento penitenciario para el total del período (2010-2014)

Distribución de muertes según tipo de deceso 2010-2014. En números absolutos (por baja cantidad de casos)



Base: 226 personas fallecidas entre 2010 y 2014 en establecimientos del SPF. Fuente: PROCUVIN. Elaborado en base a información enviada por el SPF y cotejada con PPN.

Si bien no es posible efectuar cálculos porcentuales en todos los casos, por tratarse de bajas cantidades, se observa que los Complejos I y IV (mujeres) de Ezeiza y las Unidades de Máxima Seguridad 6 y 7 de Rawson y Chaco respectivamente, son las cárceles que cuentan con un mayor nivel de muertes traumáticas por sobre las denominadas como no traumáticas. Esto indica que en dichos establecimientos la administración penitenciaria promueve un alto grado de conflictividad entre los detenidos, propiciando situaciones violentas entre las personas que tiene bajo su custodia y realizando escasas acciones por prevenir o revertir tales escenarios. En el caso de los hechos calificados primariamente como "suicidios", estos números dan cuenta de la grave ineficacia de las acciones

tendientes a reconocer a las personas con riesgo de suicidio y de la implementación de medidas que propicien la protección de la vida y el tratamiento de las afecciones emocionales si las hubiera. La existencia de un “programa de prevención del suicidio” en el SPF da cuenta del reconocimiento por parte de la institución de la existencia de esta problemática. Sin embargo, la consideración en la clasificación del SPF estas muertes como “no traumáticas” que contraría clasificaciones internacionalmente reconocidas las reúne con aquellas debidas a causas médicas, que como ya se ha mencionado están multideterminadas. En el caso de las muertes por suicidio resulta aún más grave despojar a estas muertes de los determinantes vinculares y ambientales violentos ineludibles en cualquier planificación racional y efectiva de intervenciones que pretendan algún éxito en evitar esas muertes. Se ha reconocido extensamente en los casos de suicidio la tardía reacción institucional para ingresar a las celdas, intervenir y hacer cesar la acción iniciada, fracaso llamativo en ámbitos en que el personal de custodia tiene absoluto dominio de la posibilidad de acceso y de control de los detenidos. No obstante, en este punto cabe destacar que siempre frente a los suicidios es necesario trabajar primariamente con la hipótesis sobre la posible comisión de delito que no escapa a la consideración de muertes producidas institucionalmente por el contexto de administración carcelaria, sino que ubican en otros tópicos a las variables explicativas y de incidencia. Se presenta a continuación la distribución existente para las subcategorías respecto del tipo de muerte, en el que se podrán apreciar los principales causales de los fallecimientos, según se trate de muertes de tipo violentas o no violentas. Para el período 2010-2014, los registros de muertes no traumáticas responden a diversos tipos de afecciones físicas, no habiendo en todos los casos información exhaustiva sobre el padecimiento precedente al deceso.

La distribución de las muertes no traumáticas ubica en primer lugar como causal de fallecimiento a las enfermedades en general, asumiendo el 34% de las muertes totales. Las muertes asociadas a VIH concentran el 11% y los paros cardiorespiratorios representan el 5%. Esta última es una categoría que enuncia el mecanismo fisiológico de las muertes no traumáticas, pero no da ninguna información sobre la causa que provocó ese paro cardiorespiratorio, ausencia que impide profundizar en el causal real del deceso. Dentro de las denominadas muertes traumáticas se ubican en primer lugar los casos de suicidio, con un 23% sobre el total general. También dentro de los tipos traumáticos o violentos de muertes se destacan los fallecimientos como resultado de heridas por

supuestos enfrentamientos o conflictos entre detenidos (8%) y las muertes en las que se informa como causal quemaduras provocadas por iniciar focos ígneos en las celdas, con el 5% del total. Existe también una categoría denominada homicidio por el SPF en la que no se registran más detalles, por lo que será así trasladada en el desagregado del informe.

CONCLUSIONES

Como conclusiones de este trabajo puedo decir que es necesario seguir poniendo el foco y desglosando en profundidad cada uno de los fallecimientos, para valorizar el derecho a la vida de quienes se encuentran bajo custodia y a la vez para no minimizar ni naturalizar estos sucesos, otorgándoles el tratamiento que merecen.

En esta conclusión quiero destacar que, en la realidad de nuestro país, se observa que los Complejos I y IV (mujeres) de Ezeiza y las Unidades de Máxima Seguridad 6 y 7 de Rawson y Chaco respectivamente, son las cárceles que cuentan con un mayor nivel de muertes traumáticas por sobre las denominadas como no traumáticas. Esto indica que en dichos establecimientos la administración penitenciaria promueve un alto grado de conflictividad entre los detenidos, propiciando situaciones violentas entre las personas que tiene bajo su custodia y realizando escasas acciones por prevenir o revertir tales escenarios.

La información presentada a lo largo de este informe intenta comprender las características de la producción institucional de muertes en el contexto de encierro penal.

Puedo destacar dos puntos principales que sería necesario tener en cuenta en nuestro país:

Establecerse la obligatoriedad de que, en todos los casos de muertes violentas en contexto de encierro, se iniciara una investigación judicial y la correspondiente autopsia.

Crear un Registro Nacional, que incluya a cada uno de los centros de reclusión de cada una de las provincias, de este tipo de muertes para conocer con exactitud la magnitud, características y evolución del problema.

Es necesario que las instituciones penitenciarias, por medio del rol protector de estado, aseguren que se cumpla con el ejercicio del derecho a la vida.

BIBLIOGRAFÍA

BALLA, K., HARRISON, J., SHAHRAZ, S., FINGERHUT, L. World Health Organization. Bulletin of the World Health Organization. Volumen 88, Nombre 11, noviembre 2010, 831-838 C. Disponible en: <http://www.who.int/bulletin/volumes/88/11/BLT-09-068809-table-T4.html>. Visitado el 24 septiembre 2018.

Bertollozi, Fernando Matteo y Pablo Vitalich. 2013. "Tampoco son tan pobrecitos" Alternativas ético-políticas frente a la hegemonía del modelo asistencialista peligrosista. Revista Derecho Penal, 5(II), 7-22.

Calveiro, Pilar. 2012. Violencias de Estado la guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Calzado, Mercedes 2015. Inseguros. El rol de los medios y la respuesta política frente a la violencia. De Blumberg a hoy. Buenos Aires: Aguilar.

CHOMSKY e Naomi Klein encabezan críticas a las metas de la ONU. Carta Mayor, 15 oct. 2015. Visitada el 16 octubre 2018.

Daroqui, A (comp.) (2009). Muertes silenciadas: la eliminación de los "delincuentes". Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia, Buenos Aires: Ediciones del CCC. Pág. 15 342

GRUPO DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA AGENDA 2030. De la Agenda 2030 de Desarrollo Sustentable: síntesis. [s.l.]: Grupo de Trabajo de la Sociedad Civil para la Agenda 2030.

Gual, Ramiro. 2013. "Control social y prisión- muerte. Prácticas estatales legales e ilegales para la gestión de la prisión federal argentina". Ponencia presentada en las X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Consultado: 2 de octubre de 2018.<http://www.academica.com/000-038/647>.

Organización de las Naciones Unidas. Transformando Nuestro Mundo: A Agenda 2030 para o Desarrollo Sustentable. Disponible en: <https://nacoesunidas.org/pos2015/agenda2030/>. Visitado el 5 de octubre de 2018

Wacquant, L. "La militarización de la marginalidad urbana: Lecciones desde la metrópolis brasileña" en Cuadernos del Gespydh nº1, noviembre 2011, pág. 9.